



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 013 Fecha: 0-8-ENE. 2023

Gobierno Regional del Callao  
Resolución Ejecutiva Regional N° 000019

Callao, 09 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 370 de fecha 16 de diciembre de 2022; el Memorando N° 011-2023-GRC/GR, de fecha 06 de enero de 2023; el Informe N° 017-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 09 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificar de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.",

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 370 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia, a partir del 31 de diciembre de 2022, del señor JUAN CARLOS LOJAS FERNANDEZ, en el puesto de Jefe de la Oficina de Gestión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 013 Fecha: 09 ENE 2023



Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Memorando N° 011-2023-GRC/GR, de fecha 06 de enero de 2023, el Gobernador Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta para efectos de encargar en adición a sus funciones en el puesto de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial a la señora EDITH QUEZADA MENA;

Que, mediante el Informe N° 17-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 09 de enero de 2023, el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora EDITH QUEZADA MENA, cumple con el perfil requerido por el puesto y no tiene impedimentos para el acceso de la función pública para el desempeño del puesto de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, a la señora **EDITH QUEZADA MENA** en el puesto de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABQ. CAROL ANGLÓ CARDENAS  
SECRETARIO (E) DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR